



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. V-10108496

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Cáceres 13-12-2016
Asunto nº 76

CIRCULAR INFORMATIVA AÑO 2.017

Realizada el pasado día 10-12-2016 la Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Karate y D.A., entre los acuerdos tomados, le detallamos los que son de su interés:

1º.- Seguro Médico: Debido a los múltiples errores cometidos por la Compañía Mapfre en el último trimestre de 2016, la Asamblea optó por autorizar al Sr. Presidente para que realice las gestiones oportunas, a los efectos de contratar el mejor seguro posible para el 2017. (Por tal motivo en el momento en que dispongamos de la nueva póliza será comunicada por escrito y se colgará en la página web).

2º.- Cuotas y Tasas:

- Tramitación de Afiliación (Club, Asoc. etc.)..... 300 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.
- " Reafiliación (" ")..... 150 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.

* Cuando un club abone su Reafiliación con posterioridad al **28-02-17**, deberá abonar la cantidad de 200,00 euros. Es **obligatoria, la Afiliación o Reafiliación de un Club para participar en una competición oficial.**

Informamos que para poder asistir a actividades de carácter nacional la Real Federación Española de Karate exige que el deportista pertenezca a un club inscrito en el Libro de Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

- Tramitación de Licencias Federativas:

El importe de la licencia federativa será:

- 35,00 euros para los nacidos en los años, de 2002 a 2012 (ambos inclusive) y que participen en el Programa Judex 2017. Caso de no participar deberán abonar 40,00 €
- 40,00 euros para el resto de afiliados.

* En el caso de que un federado desee tramitar otra licencia en alguna de las disciplinas deportivas de esta federación (a excepción de Goshin cuya licencia es la de karate), la segunda y sucesivas licencias las abonará en las siguientes cuantías:

- 14 años .. 20,00 €
- +14 años.... 25,00 €



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. V-10108496

- <u>Tramitación de Examen de Cinto Marrón:</u>	35,00 €
- <u>Duplicados Carnet de Grados</u>	3,00 €
- <u>Expedición de Certificados</u>	5,00 € Federados 20,00 € No Federados.
- <u>Actualizaciones Curso de Arbitraje</u>	5,00 €

- El kilometraje para desplazamientos se abonará en la cuantía de 0,19 euros por Km.
- Derechos de Arbitraje:
- Arbitro o Juez Regional 40,00 €
- Arbitro o Juez Nacional B..... 45,00 €
- Arbitro Nacional 55,00 €
- Arbitro Europeo 65,00 €
- Director de Arbitraje..... 75,00 €

* Cuando el Director de Arbitraje no asista a un campeonato y sea sustituido por otro arbitro, este último percibirá la cantidad de 75,00 €

Importante: Los árbitros y técnicos de esta federación deberán comunicar el tipo de retención que desean se les practique. (caso de no ofrecer este último dato se aplicará un 2%).

3º.- **Tasas para exámenes desde Cinto Negro de karate.** Las mismas tasas que desde el año 2009, es decir:

Cinturón Negro:	80,00 euros
1º Dan :	120,00 euros
2º Dan:	150,00 euros
3º Dan:	190,00 euros
4º Dan:	215,00 euros
5º Dan:	235,00 euros
6º Dan..	260,00 euros
7º Dan..	300,00 euros

- Aquellos aspirantes que opten por examinarse en otra Comunidad Autónoma deberán abonar la tasa de examen de dicha comunidad, según el grado que aspiren, más 50,00 euros a la Federación Extremeña de Karate, en concepto de tramitación.

4º.- **Cuota de Inscripción de deportistas para los campeonatos de España (Absoluto. Infantil. Karate Tradicional. Copa de España y Cadete, Junior y Sub-21.**

La Asamblea aprobó por unanimidad, que de los 90,00 euros que debe pagar cada participante, como inscripción en los anteriormente citados campeonatos, a la Real Federación Española de Karate y D.A., la Federación Extremeña asuma 60,00 euros y los 30,00 euros restantes los abone el propio deportista.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. V-10108496

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

En los casos de una segunda o más participaciones, de un mismo deportista, en otro Campeonato de España la cuota de 30,00 euros la abonará íntegramente la Federación Extremeña.

.Se mantiene **LA TASA DE PARTICIPACION EN CAMPEONATOS** de Extremadura (**quedando excluidos los campeonatos JUDEX y los de Promoción**) establecida anteriormente en 3,00 euros por competidor y que deberá ser abonada por el club de procedencia del deportista, en un pago único por la totalidad de los deportistas inscritos en cada campeonato, debiendo remitir, a la federación el justificante de transferencia junto con las inscripciones de los mismos.

5º.- **Calendarios de Actividades de la Real F.E.K. y F.EX.K.** Se adjuntan calendarios de la Real Federación Española de Karate y de la F. Extremeña de Karate y D.A. También se pueden consultar en la Web de la Extremeña: www.fexkarate.com

6º.- Se recuerda a todos los clubes la obligatoriedad de inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura para poder acogerse a los beneficios y derechos que ello conlleva. Sin dicho requisito no se admitirá la afiliación de ninguna entidad deportiva.

7º.- La tramitación de todo tipo de documentación será siempre a través del Club de procedencia del federado. En el caso de tramitación de licencias federativas, estas serán solicitadas por el Club, que remitirá un listado con los datos de los solicitantes, junto con el justificante del abono del importe total de las mismas. En el justificante bancario deberá reseñarse el nombre del club que realiza el ingreso y el concepto licencias federativas del año en curso.

Junto con el listado de licencias federativas es imprescindible acompañar el documento de Protección de Datos que ya ha sido remitido con anterioridad a los todos los clubes.

8º.- Con el doble fin de agilizar los trámites burocráticos administrativos y de economizar el gasto superfluo de papel, sellos y sobres (recordemos que hay que talar árboles para confeccionar papel), se solicita a todos los Clubes que nos faciliten su dirección de Correo Electrónico, redundando esta medida en una más rápida comunicación. Seamos tod@s respetuosos con el Medio Ambiente.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. V-10108496

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁ CERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

9º.- El Organigrama de la Federación queda de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Timón Caperote.
Vicepresidente: José Boza Chaparro.
Secretaria: Adela Durán Iglesias.
Tesorero: Miguel Cillán Vaca.
Director Técnico: Luis Iván López Corrales.
Director de Arbitraje: Fernando Sánchez Suárez.
Director del Tribunal Regional de Grados: Francisco Díaz Barbosa.
Directora de la Escuela de Preparadores: Laura Pérez Pérez de las Vacas.
Director del Departamento de Karate Tradicional: José Rodríguez Martín Romo
Director Departamento de Tai-Jitsu: Manuel Gómez Cabanillas.
Director Departamento de Tai-Chi: Juan Diego Sánchez Sánchez.
Director Departamento de Kenpo y Kung-Fu: Javier de Miguel Santos.
Director Departamento de Kyusho: Luis Iván López Corrales.
Director Departamento de Parakarate: Sergio Palomares Rubio.
Seleccionador de Kumite Absoluto: Manuel Rasero Ruiz.
Seleccionador de Kumite Infantil y Juvenil: Luis Francisco Rasero Ruiz.
Seleccionadora de Kata Cadete-Senior: Jessica Carmona Gutierrez.
Seleccionador Kata Infantil-Juvenil: Diego Rebollo Chanclón.
Juez Único de Competición: José María Pérez Cortés.
Juez Único de Apelación: Francisco Javier Maqueda Vega.

* Se recuerda a todos los Clubes, que en la Web de la Federación pueden encontrar todo tipo de documentos: Solicitud de cambio de Club, Sorteos de los Campeonatos, Resultados, Normativa JUDEX, Impresos de Afiliación y Reafiliación, etc.

SECRETARIA

ADELA DURAN IGLESIAS

PRESIDENTE

DANIEL TIMÓN CAPEROTE